



LOTA, 18 de Diciembre de 2023.-

DECRETO N° 4583 ©

Vistos:

- a) Memorándums N° 650 de fecha 14.12.2023, de Alcalde, donde destina a la funcionaria doña **MARISOL AZOCAR SAN CRISTOBAL**, Administrativo grado 15° E.M.R., en comisión de servicio a la Oficina Administración del Cementerio Municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Certificado N° 520 de fecha 27.09.2023 de Concejo Municipal que aprobó por la mayoría absoluta de sus concejales en ejercicio, destinar en Comisión de Servicios a la Oficina Administración del Cementerio dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Sra. Marisol Azocar San Cristóbal.
- c) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Reglamento Municipal N° 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota
- e) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- h) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- i) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- l) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- m) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar continuidad a las labores que se desempeñan en la Oficina de Administración del Cementerio Municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase en comisión de servicio a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo 2024, en la Oficina Administración del Cementerio dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la funcionaria Sra. **MARISOL AZOCAR SAN CRISTOBAL** Administrativo Grado 15° EMR.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

- RRVB/IAUS/amp.-
Distribución:
- Funcionario
 - C.C. Juzgado de Policía Local
 - C.c. Dirección Desarrollo Comunitario
 - C.C. Departamento de Personal
 - Oficina Transparencia
 - Siaper
 - Archivo